



**CDEC SING**

CENTRO DE DESPACHO  
ECONÓMICO DE CARGA  
SISTEMA INTERCONECTADO  
NORTE GRANDE

# **EXPERIENCIAS DEL GOBIERNO CORPORATIVO DEL CDEC-SING PARA EL COORDINADOR INDEPENDIENTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL**

**Eduardo Escalona Vásquez**  
Presidente del Directorio

11 Agosto 2015

# Contenido



- Experiencias
- Gobierno Corporativo en el Proyecto de Ley
- Desafíos del nuevo Coordinador
- Temas a debatir

# Experiencias

## Dirección de uno de los principales sistemas eléctricos nacionales

### SISTEMA INTERCONECTADO DEL NORTE GRANDE (SING)

Crecimiento demanda 2005-2014	3,7%
Capacidad Inst. / Demanda Máx.	4.802 / 2.363 MW
Clientes Precio Regulado / No Reg.	11% / 89%
Hidro/ Gas/Carbón/Petróleo/ Eólico /Solar	0,2%/ 44,2%/43,9%/7,6%/ 1,9%/ 2,2%
Longitud	600 km
Población	6%
Polo de desarrollo en energías renovables	Solar/Eólica/Geotérmica
Polo de desarrollo termoeléctrico para el sistema interconectado nacional	





# Experiencias

## Acuerdos relevantes

### Falla 2 de julio 2014


- Diagnóstico urgente.
- Plan de acción vía Acuerdos.
- Seguimiento.
- Información a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

### Declaración de costos de combustible

- Modificaciones al Reglamento Interno.
- Transparencia.
- Publicidad de la información.
- Discrepancia desistida de Gener en contra de la Dirección de Operación.

# Experiencias

## Información y transparencia



**CDEC SING**  
CENTRO DE DESPACHO ECONÓMICO DE CARGA  
SISTEMA INTERCONECTADO NORTE GRANDE

EFFECTOS TÉCNICO-  
ECONÓMICOS DE LA  
INTEGRACIÓN DE ENERGÍA  
EÓLICA Y SOLAR EN EL SING:  
ESCENARIO AÑO 2017

ESTUDIO 2015



PRESENTAMOS NUESTRO NUEVO SERVICIO

# App CDEC | SING

INFORMACIÓN DE TODO LO QUE PASA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL NORTE GRANDE

El Centro de Despacho Económico de Carga del Sistema Interconectado del Norte Grande (CDEC-SING) ha desarrollado una aplicación en donde encontrará, de manera fácil y rápida, los principales indicadores de la operación del SING.

DESCARGUE AHORA EN  
PLAY STORE Y APPLE STORE



**CDEC SING**  
CENTRO DE DESPACHO ECONÓMICO DE CARGA  
SISTEMA INTERCONECTADO NORTE GRANDE

*Energía sin Fronteras*

INFORMACIÓN DE VALOR CON UN SIMPLE **CLICK**

© 2015 CDEC SING | [Twitter](#) [CDEC\\_SING](#)

# Experiencias



## Interconexión de los principales sistemas eléctricos nacionales

### Cooperar

- Determinación de los Estudios a desarrollar.
- Revisión de los Términos de Referencia de los Estudios.
- Participación en exposición de resultados preliminares.
- Revisión y análisis de los resultados definitivos.

### Implementar

- Participación en Comité Directivo de la Integración de los CDEC.
- Revisión del trabajo del Comité Técnico de la Integración de los CDEC.
- Apoyo en la revisión del proyecto de ley e indicaciones.
- Participación comprometida en la reglamentación del proyecto de ley.

# Experiencias

## Interconexión de los principales sistemas eléctricos nacionales



### COMUNICADO DE PRENSA

#### CDECs REALIZAN LLAMADO CONJUNTO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EJECUTAR OBRAS QUE PERMITIRÁN LA INTERCONEXIÓN TRONCAL DEL SIC CON EL SING

(Santiago, 21 de Julio de 2015) Las direcciones de Peajes de los Centros de Despacho Económico de Carga de los Sistemas Interconectados: Central (CDECSIC) y del Norte Grande (CDEC-SING), dieron inicio al llamado a licitación pública internacional para la ejecución y explotación de nuevas obras que permitirán la interconexión de ambos sistemas eléctricos.

Se trata de los proyectos: "Nueva Línea 2x500 kV 1500 MW entre la Subestación Los Changos y la Subestación Nueva Crucero Encuentro, Banco de Autotransformadores 2x750 MVA 500/220 kV en Subestación Nueva Crucero Encuentro, Banco de Autotransformadores 750 MVA 500/220 kV en Subestación Los Changos y Nueva Línea 2x220 kV 1500 MW entre Subestación Los Changos y Subestación Kapatur".

Quienes deseen participar en el proceso, deberán adquirir las Bases de Licitación desde el día 23 de julio de 2015, en las oficinas de ambos CDECs (Av. Apoquindo 4501, piso 6, Las Condes o Teatinos 280, Piso 6, Santiago, Chile), de lunes a jueves, excepto festivos, entre 9:30 y 13:00 horas y entre 15:00 y 18:00 horas, viernes entre 9:30 y 13:00 horas, excepto festivos.

Podrán participar personas jurídicas tanto chilenas como extranjeras, en forma individual o como parte de un consorcio o asociación, que cumplan con las exigencias y requisitos establecidos en la Ley y en las Bases de Licitación.

Copia de las bases quedarán disponibles en los sitios web de ambos organismos: [www.cdec-sing.cl](http://www.cdec-sing.cl) y [www.cdcsic.cl](http://www.cdcsic.cl).



# Experiencias

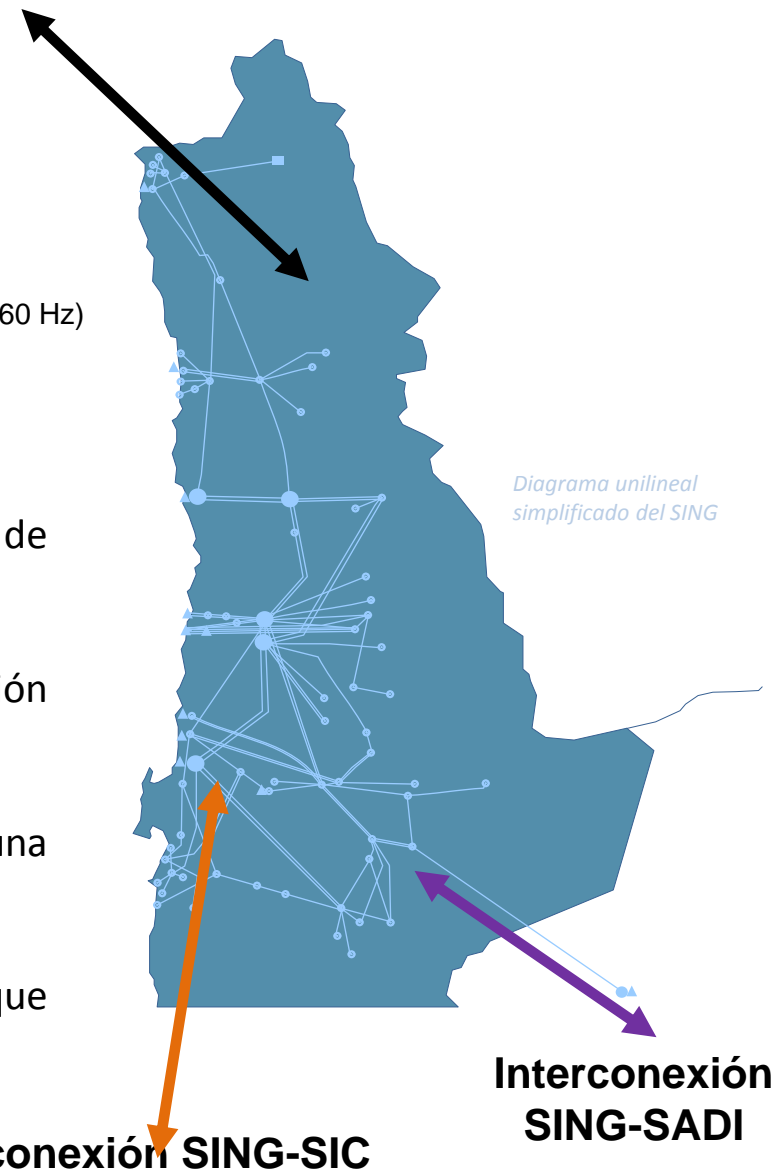
## Interconexiones regionales



### Interconexión SING-SIN

Back-to-Back  
Chile (50 Hz) –Perú (60 Hz)

- Diseño de una dirección de planificación y desarrollo de alto perfil para liderar los desafíos futuros para el SING.
- Apoyamos el proceso reglamentario para la exportación al SADI próxima a iniciarse.
- Participamos en estudios técnico económicos para una eventual interconexión con Perú.
- Licitación de estudios para armonización regulatoria que permita una integración efectiva y eficiente.





# Gobierno Corporativo en el Proyecto de Ley



MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA  
DE LA REPÚBLICA CON EL QUE  
INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE  
ESTABLECE NUEVOS SISTEMAS DE  
TRANSMISIÓN DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA Y CREA UN ORGANISMO  
COORDINADOR INDEPENDIENTE DEL  
SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL.

Santiago, 4 de agosto de 2015.-

M E N S A J E N° 731-363/

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA H.  
CÁMARA DE  
DIPUTADOS.

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente "LGSE", estableciendo nuevos sistemas de transmisión de energía eléctrica y creando un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional.

## I. ANTECEDENTES

### 1. Cumpliendo la Agenda de Energía

En el mes de mayo de 2014, se presentó al país la "Agenda de Energía", cuyo propósito fue determinar un plan de acción

# Gobierno Corporativo en el Proyecto de Ley



- ✓ Se crea un único Coordinador técnico e independiente de los actores del mercado.
- ✓ Corporación autónoma de derecho público, sin fines de lucro, ad hoc y con personalidad jurídica propia, que no forma parte de la Administración del Estado.
- ✓ Ejercerá funciones de los actuales CDEC más otras nuevas, como **monitorear la competencia**.
- ✓ Se sujetará al mandato legal y del **regulador**.

# Gobierno Corporativo en el Proyecto de Ley



- ✓ Consejo Directivo compuesto por 7 miembros elegidos por un Comité especial de Nominaciones, vía concurso público.
- ✓ Dedicación exclusiva e incompatible con otra remuneración.
- ✓ Responsabilidad de los miembros del Consejo Directivo, sujetos a multas de la SEC, con tope máximo de 30 UTA por consejero (\$15.864.120 en agosto 2015).
- ✓ Presupuesto anual, aprobado por el regulador. Se crea un cargo por servicio público, financiado por todos los clientes.

# Desafíos del nuevo Coordinador



# Desafíos del nuevo Coordinador



- ✓ Liderar un nuevo organismo integrado por dos instituciones con sus propias culturas.
- ✓ Arbitrar intereses en forma autónoma e independiente, sin controles cruzados al interior del organismo.
- ✓ Ejercer potestad reguladora vía procedimientos técnicos, sin informe favorable previo de la CNE. No obstante, sí se encontrará obligado a incorporar modificaciones que la CNE le solicite o a completarlos si le instruye en caso que los considere insuficientes o incompletos.

# Desafíos del nuevo Coordinador



- ✓ Asumir funciones sin conflicto con los fiscalizadores.
- ✓ Conciencia de administrar en ausencia de un “principal”.
- ✓ Administración presupuestaria económica y atenta al riesgo de ejercer “posición monopólica” en la fijación del cargo de servicio público que pagará la demanda.

# Temas a debatir



- ✓ Reducir riesgo de designación conforme al interés del Gobierno de turno.
- ✓ Regular causas “justificadas” que activan al Comité Especial de Nominaciones para destituir o remover a un consejero.
- ✓ Establecer autonomía respecto del Gobierno:  
*“...existe acuerdo en torno a la necesidad de dotar a esta nueva institución de mayores grados de independencia en relación con los incumbentes (...) **independencia que no significa autonomía, toda vez que debe sujetarse al mandato legal y del regulador**” (Página 15, letra b. del Mensaje).*

## Temas a debatir



- ✓ Delimitar responsabilidades de los Consejeros, en relación con el Director Ejecutivo y futuros cargos directivos claves de la organización.
- ✓ Extender duración en el cargo a 6 años, con renovación parcial cada 3 años.
- ✓ Establecer reglas de transparencia y acceso a la información más profundas que las de la Ley 20.285.
- ✓ Promover estabilidad en la regulación del Coordinador.





**CDEC SING**

CENTRO DE DESPACHO  
ECONÓMICO DE CARGA  
SISTEMA INTERCONECTADO  
NORTE GRANDE

# **EXPERIENCIAS DEL GOBIERNO CORPORATIVO DEL CDEC-SING PARA EL COORDINADOR INDEPENDIENTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL**

**Eduardo Escalona Vásquez**  
Presidente del Directorio

11 Agosto 2015